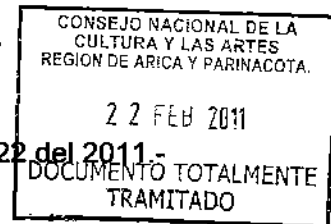


**APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN
TOTAL DE PROYECTO FOLIO N° 12061-8,
CORRESPONDIENTE AL FONDO FOMENTO
AUDIOVISUAL, AMBITO NACIONAL
CONVOCATORIA 2010.**

PAF/CMS



EXENTA N° 127



ARICA, Febrero 22 del 2011.-

VISTO

Estos antecedentes; la Resolución Exenta N° 1270 de 30 de junio de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2010, en las Líneas que se indican; la Resolución Exenta N° 1.630 de 16 de abril de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que modificó la resolución anterior; la Resolución Exenta N° 2822 de 16 de junio de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fijó nómina de integrantes de de los comités de evaluadores y del jurado del concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, en las líneas de creación de guiones, de producción de obras audiovisuales, de investigación y capacitación, de difusión, exhibición y distribución de obras audiovisuales nacionales y de implementación de equipamiento para el desarrollo audiovisual, convocatoria 2010; la Resolución Exenta N° 3534 de 05 de agosto de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2010; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 12061-8, y su resolución exenta aprobatoria N° 575, de fecha 27 de Agosto del 2010, también del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de fondos y el encargado administrativo de la Dirección Regional; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcialmente de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Fomento Audiovisual se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Fomento Audiovisual, Convocatoria 2010, en las Líneas de creación de guiones, de producción de obras audiovisuales, de investigación y capacitación, de difusión, exhibición y distribución de obras audiovisuales nacionales y de implementación de equipamiento para el desarrollo audiovisual, Convocatoria 2010, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 12061-8, Título "Quinto Festival Internacional de Cine Arica Nativa", cuyo Responsable correspondía a **FUNDACIÓN ALTIPLANO MONSEÑOR SALAS VALDÉS**, RUT N° 65.122.070-K, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 27 de Agosto del 2010, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 575 Agosto del 2010.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en los Directores Regionales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase la certificación de ejecución total emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota, referida al Proyecto Folio N° 12061-8, título "Quinto Festival Internacional de Cine Arica Nativa", cuyo responsable corresponde a **FUNDACION ALTIPLANO MONSEÑOR SALAS VALDES**, R.U.T 65.122.070-K, seleccionado en el Concurso Público del Fondo Fomento Audiovisual, Línea Difusión, Exhibición y Distribución de Obras Audiovisuales, Convocatoria 2010, ámbito de financiamiento nacional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"**


**PATRICIA ARÉVALO FERNÁNDEZ
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN ARICA Y PARINACOTA**

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva Consejo del Arte y la Industria Audiovisual
- Unidad de Partes.
- Responsable proyecto Folio N° 12061-8
- Archivo Dirección Regional Arica y Parinacota
- Archivo carpeta Folio N° 12061-8